



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-56455593--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 514/19 (RESOL-2019-514-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **998/19.-**

ACTA COPAR (Art. 32 CCT 1151/10"E") – BIYEMAS S.A. – KANDIKO S.A. – REBISCO S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Agosto del 2018, se encuentran reunidas las partes signatarias del CCT N° 1151/10 "E", por un lado el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A (ALEARA)** representada por su Secretario Gremial Ariel FASSIONE con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Luis Ginzo, acompañados por los siguientes delegados: Sebastian Peñalva; Veronica Ceron y Sanchez Fernando por Biyemas S.A.; Vanesa Villalba y Benitez Basillia Del Carmen por Kandiko S.A.; Dario Arce, Binelli Pablo Diego por Rebisco S.A., y por otro lado el representante de las firmas **Biyemas S.A., Kandiko S.A. y Rebisco S.A.** su Apoderado Juan Carlos Perez de Mezquia, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Antonio Barboza tratan y acuerdan lo siguiente:

Que las partes, se reúnen con el fin de acordar los términos de la pauta salarial correspondiente al año 2018 para todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1151/10 "E".

Lo acordado en materia salarial y su modalidad de pago se expresa en el ANEXO I, cuyo texto debe considerarse parte integrante de la presente.

El presente acuerdo colectivo tendrá la vigencia que se indica en cada uno de los rubros acordados.

Las decisiones objeto de la presente acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, que integran el quórum suficiente la presente reunión de la COPAR, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para incorporar la presente como acta complementaria del CCT 1151/10 "E", y comprometiéndose a petitionar su homologación y realizar todas las gestiones necesarias para su obtención. Las Partes se obligan a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en la fecha que a tal efecto determine el organismo. No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión.

[Handwritten signature]
SANCHEZ F

[Handwritten signature]
S

[Handwritten signature]
Dario Arce

[Handwritten signature]
CARMEN BENITEZ

REPRESENTANTES
SINDICALES

[Handwritten signature]
Vanesa Villalba

[Handwritten signature]

REPRESENTANTES
EMPRESARIOS
IF-2018-56492055-APN-DGDMT#MPYT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gabriel Antonio Barboza

GABRIEL ANTONIO BARBOZA
ABOGADO
Fº 58 Fº 846 C.P.A.C.F.
Fº 349 C.A.S.I.

ANEXO I - ACTA COPAR (Art. 32 CCT 1151/2010 "E") de fecha 01 de Agosto de 2018. - BIYEMAS S.A. - KANDIKO S.A. - REBISCO S.A.

ANEXO 1 - ESCALA SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01-07-2018

ESCALA SALARIAL			
CATEGORIA	BASICO	PRESENTISMO	TOTAL
EMPLEADO DE PLANTA	\$ 19,669.88	\$ 2,950.48	\$ 22,620.36
EMPLEADO DE PLANTA ESPECIALIZADO	\$ 21,423.15	\$ 3,213.47	\$ 24,636.62
EMPLEADO DE PLANTA LIDER	\$ 21,864.33	\$ 3,279.65	\$ 25,143.98
LIDER OPERATIVO	\$ 25,164.65	\$ 3,774.70	\$ 28,939.34
RESPONSABLE DE SECTOR	\$ 27,359.05	\$ 4,103.86	\$ 31,462.91
CONTROLLER	\$ 33,163.21	\$ 4,974.48	\$ 38,137.70

Premio Bimestral "Asistencia Perfecta" Art. 47 \$ 934

Premio Falla de Caja Art. 48 Aplicable a puestos de sala de Máquinas:

Art. 15 inc b) 1, inc. c) 1 y 4, inc. d) 1 y 4, inc. e) 2 \$ 750

Premio Falla de Caja Art. 48 Aplicable a puestos Sala de Bingo:

Art. 15 inc b) 2, inc. c) 2 y 5, inc. d) 2 y 5, inc. e) 3 \$ 464

Guardería

Adicional por Guardería - Art 7mo. Acta Copar 31-07-2012 Sin comprobante \$ 955

Adicional por Guardería - Art 7mo. Acta Copar 31-07-2012 con comprobante \$ 1,023

ANEXO 1 - ESCALA SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01-12-2018

ESCALA SALARIAL			
CATEGORIA	BASICO	PRESENTISMO	TOTAL
EMPLEADO DE PLANTA	\$ 20,563.96	\$ 3,084.59	\$ 23,648.56
EMPLEADO DE PLANTA ESPECIALIZADO	\$ 22,396.93	\$ 3,359.54	\$ 25,756.47
EMPLEADO DE PLANTA LIDER	\$ 22,858.16	\$ 3,428.72	\$ 26,286.89
LIDER OPERATIVO	\$ 26,308.49	\$ 3,946.27	\$ 30,254.77
RESPONSABLE DE SECTOR	\$ 28,602.64	\$ 4,290.40	\$ 32,893.04
CONTROLLER	\$ 34,670.63	\$ 5,200.60	\$ 39,871.23

Premio Bimestral "Asistencia Perfecta" Art. 47 \$ 977

Premio Falla de Caja Art. 48 Aplicable a puestos de sala de Máquinas:

Art. 15 inc b) 1, inc. c) 1 y 4, inc. d) 1 y 4, inc. e) 2 \$ 784

Premio Falla de Caja Art. 48 Aplicable a puestos Sala de Bingo:

Art. 15 inc b) 2, inc. c) 2 y 5, inc. d) 2 y 5, inc. e) 3 \$ 485

Guardería

Adicional por Guardería - Art 7mo. Acta Copar 31-07-2012 Sin comprobante \$ 998

Adicional por Guardería - Art 7mo. Acta Copar 31-07-2012 con comprobante \$ 1,070

IF-2018-56492055-APN-DGDMT#MPYT

Vanessa Villalba

CARMEN BENITEZ

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

FABRIEL ANTONIO SARBON
ABOGADO
Fº 845 C.P.A.C.F.
Tº XI Fº 349 C.A.S.I.



EX-2018-56455593-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **15 días del mes de Noviembre de 2018**, siendo las 11.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Andrés RODRIGUEZ, DNI N° 21.922.520, en carácter de Secretario Adjunto, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con las firmas BIYEMAS S.A., KANDIKO S.A. y REBISCO S.A., de fecha 01 de Agosto de 2018, solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo, se deja constancia que el acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 1151/10 "E" .---
Asimismo, declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que en el término de diez (10) días deberá dar cumplimiento con lo normado en al Art. 17 de la Ley N° 14.250 y que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 11.30 hs., quedando el presente formalmente notificado de la misma en este acto.-----

PARTE SINDICAL

LIC. FIORELLA COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
IF-2018-63779750-APN-DNRYRT#MPYT



EX-2018-56455593-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **05 días del mes de Diciembre de 2018**, siendo las 11.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Darío Víctor ARCE, DNI 23.723.943 y la Sra. Ma. Verónica CERON, DNI 30.064.845, en carácter de delegados de personal, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace el Sr. Juan Carlos PEREZ DE MEZQUIA, DNI 8.366.518, en carácter de miembro paritario, en representación de las Empresas **BIYEMAS S.A., KANDIKO S.A. y REBISCO S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo en 01 de Agosto de 2018, solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo, se deja constancia que el acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 1151/10 "E".-----

Se les comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 12.00 hs., quedando los presentes formalmente notificados de la misma en este acto.-----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. v S.S.

PARTE EMPRESARIA

IF-2018-63779750-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 514/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.